

Ref. Expte. N° 11-09-58651

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de noviembre de 2009

VISTA:

La nota presentada por la señora Roxana Schiavone por la que solicita licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de diciembre de 2009 y hasta el 18 de febrero de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en lo dispuesto en el Art. 109, Ap. b, Título 6 del Decreto N° 366/06 (Escala del Personal No Docente de las Universidades Nacionales); por ello,

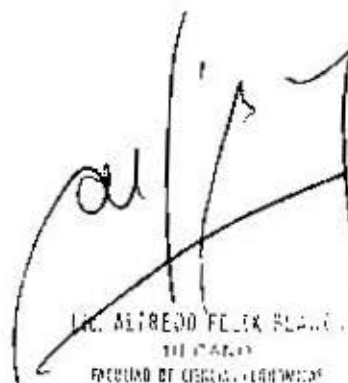
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo en los términos Art. 109, Ap. b, Título 6 del Decreto N° 366/06 del Escalafón del Personal No Docente de las Universidades Nacionales (situación de excedencia) a la señora ROXANA SCHIAVONE (Legajo N° 80.014) titular de un cargo 6, Agrupamiento Administrativo, a partir del 18 de diciembre de 2009 y hasta el 18 de febrero de 2010.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 850 /2009


Sr. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLASCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS